

Seminario Evangélico de Puerto Rico

POLITICA DE ADMISIÓN

Introducción

La institución se reserva el derecho de hacer cumplir los reglamentos, normativas que salvaguarden los ideales y estándares por los cuales representamos; podemos solicitar el retiro y/o separación de un o unos estudiantes si el mismo no cumple con estas normativas y se niega a cooperar con un (a) empleado (a) de la institución. En estos casos la decisión de la Administración es final y definitiva.

Admisiones

En nuestra institución se considerarán solicitudes de admisión para los meses de agosto y enero. El Seminario, como institución privada, se reserva en todo momento el derecho de admitir a las personas que considere cualificadas para los estudios en la institución. El cumplimiento de los criterios de admisión publicados y cualquiera otra publicación no es garantía de que se otorgue admisión a una persona interesada en cursar estudios en el Seminario. Además, la admisión o readmisión al Seminario es válida solamente para el período académico por el cual es solicitado y aprobado. El compromiso del SEPR con sus estudiantes es exclusivamente para el período académico en el cual la persona se haya matriculado y satisfecho todas las cuotas.

Actualmente la Oficina de Admisiones está adscrita a la Oficina de Asuntos Académicos, la misma es la encargada de orientar y recibir a los (as) prospectos interesados (as) en admitirse a nuestra institución. Los (as) candidatos (as) a admisión, readmisión o traslado no podrán matricularse hasta tanto hayan recibido una declaración oficial y final de aceptación de la Oficina de Admisiones. La institución no necesariamente garantiza el programa de estudios de clase elegido por el (la) estudiante durante el periodo de admisión inicial si el curso y/o programa no alcanza el mínimo de estudiantes establecido.

La admisión tardía se llevará a cabo en el tiempo correspondiente según estipulado en el calendario académico.

KTF/Revisada 31-agosto-2017

Los documentos que son requisito para admisión son los siguientes:

- Solicitud de admisión completada
- Cuota de admisión \$50.00 (no reembolsable)
- Transcripción oficial de Bachillerato conferido o equivalente (de institución a institución) y de todas las instituciones a las cuales haya asistido y aprobado cursos.
- Transcripción oficial de Maestría conferida (si aplica) (de institución a institución) y de todas las instituciones a las cuales haya asistido y aprobado cursos.
- 2 cartas de recomendación (personas de reconocido liderato en la comunidad, alguna iglesia o institución educativa)
- Endoso denominacional (si aplica)
- Ensayo autobiográfico (guía de preguntas)
- Resultados de EXADEP-Examen de Admisión a Estudios Postgrado (se eximen estudiantes con grado de maestría o doctorado conferido)
- Resultados de TOEFL-"Test of English as a Foreingn Language" (para estudiantes procedente del extranjero)

Como parte del proceso de admisión el (la) estudiante deberá acudir y cumplir con una entrevista con uno (a) de nuestros (as) profesores regulares. La misma trata sobre los intereses, aptitudes y objetivos personales y vocacionales de la persona solicitante y si son correspondientes con los propósitos del programa. Se debe cumplir con esta entrevista en el primer año de estudio. Todo (a) estudiante será aceptado con un promedio de 2.50 o más. También deberá cumplir con el requisito de asistir a la Orientación Académica el primer año de estudio con una inversión de \$50.00. Deberá cumplir en el primer año de estudio con el curso de Técnicas de Investigación.

Tipos de admisión

Regular- Cuando el (la) estudiante cumple con todos los requisitos de admisión para ser admitido al programa seleccionado.

Tardía-Cuando el (la) estudiante lleva a cabo el proceso de admisión luego de haber comenzado clases. El periodo para este proceso está estipulado en el calendario académico vigente.

Condicionada- Cuando el (la) estudiante es aceptado con la condición de subir promedio, estos son los que entra con un promedio de menos de 2.49 o menos. Estos estudiantes deberán demostrar un promedio de 2.50 o más en su primer semestre. También pueden admitirse condicionado cuando deben algún documento de los requisitos de admisión como las cartas de recomendación, transcripción oficial de créditos (debe haber presentado certificación de grado, copia de diploma y/o transcripción copia de estudiante para poder ser admitido), endoso denominacional, resultados de EXADEP).

Especial- Cuando un (a) estudiante es admitido a la institución con un grado de maestría conferido y/o sólo se admite para tomar unos cursos no conducentes a grado. La intención es de no cumplir con otro grado.

Transferencia-Es el (la) estudiante que se admite a la institución con una maestría conferida y/o cursos tomados en otra institución a nivel de maestría sin haber completado la misma con la intención de que los cursos aprobados sean evaluados para una convalidación. Estos estudiantes se admiten para la obtención de un grado de maestría.

Transitoria- Es el (la) estudiante que se admite con la intención de tomar un curso o cursos que son requisitos de su grado en otra institución. Estos estudiantes son los que se admiten por permisos especiales.